



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES JUBILADOS EN ESPAÑA

Calle Doctor Fleming 3, 8º. Madrid, CP 28036 - Email: Afijub@gmail.com

AG/8/Acta

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024

CELEBRACIÓN

Fecha: 12 de abril de 2024
Lugar: Sala *Partnerships*
Organización Mundial del Turismo (OMT / ONU Turismo)
Calle del Poeta Maragall, 42
28020 Madrid
Hora: 11.30 horas

1. BIENVENIDA POR EL ANFITRIÓN

D^a Alicia Gómez, Asesora Jurídica de la Organización Mundial del Turismo (OMT/ONU Turismo), pronuncia unas palabras para dar la bienvenida a los miembros de la Asociación de Funcionarios Internacionales Jubilados en España (AFIJUB), en nombre del Secretario General, Sr. Zurab Pololikashvili. En ese breve discurso, se interesa especialmente en el tema de la fiscalidad de las pensiones, asunto de suma importancia también para los funcionarios de la OMT, y expresa su total apoyo a las gestiones que se están llevando a cabo por parte de la AFIJUB, ofreciendo a la vez su colaboración.

2. APERTURA DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

En nombre de la AFIJUB, el presidente expresa su agradecimiento al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT / ONU Turismo) y, en su representación, a la Asesora Jurídica, Alicia Gómez, que inaugura la sesión de la Asamblea General, por acoger la presente reunión en la sede de la representación de las Naciones Unidas en España.

Hace el presidente una petición para que se asigne una pequeña oficina a la AFIJUB en el nuevo edificio de la OMT, que se inaugurará posiblemente a principios del próximo año, tal como se hace en la mayoría de los países donde existe una agencia del sistema ONU.

Se recuerda que, de conformidad con la enmienda a los Estatutos aprobada por la Asamblea General de 2023, no se celebrarán elecciones a la Junta Directiva hasta la reunión de 2025.

Hace el presidente un breve resumen de las actividades de la Asociación y señala que ha disminuido el número de socios, en parte por haber cambiado los jubilados su residencia de España a otro país a causa de la tributación de las pensiones. Hace referencia al recurso presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), asunto que se expondrá ampliamente en el punto correspondiente del orden del día.

Aprovecha para agradecer a la Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles (AFIE), cuya presidenta asiste a la reunión, su inestimable colaboración en este asunto.

Hace referencia al grupo de apoyo constituido para prestar su ayuda y cooperación en cuantas gestiones se lleven a cabo para defender los legítimos derechos de los funcionarios internacionales jubilados residentes en España.

Antes de iniciar los trabajos de la reunión, el presidente de la Asociación pide que se guarde un minuto de silencio en memoria de los compañeros fallecidos.

El presidente procede acto seguido a la apertura de la octava Asamblea General Ordinaria.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

A propuesta del presidente de la AFIJUB, se elige por aclamación a Ángel Martínez, como presidente de la Asamblea. Este agradece a los asistentes la confianza que depositan en él y se presenta exponiendo un breve resumen de su carrera como funcionario internacional de la Organización Marítima Internacional (OMI). Colaboró muy activamente con Miguel Ángel Espinar (fundador de la AFIJUB) en la elaboración de los Estatutos de la Asociación y fue miembro de su Junta Directiva durante algunos años.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A pesar de que un socio participante propone que se modifique el orden del día y se trate en primer lugar el punto 9 ("Asuntos relacionados con la fiscalidad"), no se admite esa propuesta, pero sí adelantar ese punto y debatirlo después del correspondiente a la situación financiera, cuyos puntos 6 y 7 se agruparán. Se aprueba por consiguiente por aclamación el orden del día tal y como se establece a continuación:

- 1) Bienvenida por el anfitrión
- 2) Apertura de la Asamblea por el presidente de la Asociación
- 3) Elección del presidente de la Asamblea General
- 4) Aprobación del orden del día
- 5) Aprobación del acta de la Asamblea anterior y presentación del Informe Anual
- 6) Situación financiera, presupuesto y nombramiento de los censores de cuentas – Cuotas anuales
- 7) Asuntos relacionados con la fiscalidad
- 8) Cooperación con la AFIE, con la FAFICS y las AFICS
- 9) Asuntos relacionados con los ajustes de las pensiones
- 10) Celebraciones y encuentros

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL

No habiendo objeción, se aprueba por aclamación el acta de la anterior Asamblea General.

En cuanto al Informe Anual de actividades, se solicita que la AFIJUB prepare un pequeño folleto con información importante para los mayores donde figuren los pasos a seguir, teléfonos de contacto, etc., para quien lo necesite en caso de fallecimiento, ingreso en residencias, viudedad, etc., lo que ayudaría enormemente a la familia de los pensionistas llegado el caso de necesitarlo.

6. SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO Y NOMBRAMIENTO DE LOS CENSORES DE CUENTAS – CUOTAS ANUALES

El tesorero hace una breve exposición de la situación financiera actual de la Asociación y explica la disminución de socios, debido a fallecimientos, impago, cambios de residencia posiblemente por el asunto de la tributación en España, etc.

Estado de cuentas en 2023

Se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los años 2022 y 2023:

	2022	2023
Gastos de operación	10.220,47 €	8.844,76 €
Gastos bancarios	626,04 €	515,78 €
Gastos recursos TS/TC		36.855,00 €
Ingresos de cuotas	15.529,35 €	31.337,50 €
Saldo al 1 de enero	16.873,28 €	21.556,12 €
Saldo al 31 de diciembre	21.556,12 €	6.678,08 €
Superávit / Déficit	4.682,84 €	-14.878,04 €

El déficit de 14.878,04 euros se debe a los recursos ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, y el pago de costas que tuvo que asumir la AFIJUB. Ese déficit ha sido compensado por el saldo existente en 2022 de 21.576,12 euros y el incremento de las cuotas de 40 a 70 euros en 2023.

Estado de cuentas en 2024

4º recurso de casación y sentencia TS/TC	5.445,00 €	
Costas del 4º recurso	2.000,00 €	
3 recursos al TEDH	10.890,00 €	
4º recurso al TEDH, y la Incorporación de la AFIJUB al recurso	3.630,00 €	
Total recursos		21.965,00 €
Imprevistos	4.393,00 €	
Total previsto para acometer los recursos		26.358,00 €

Esa previsión de gastos es el motivo del aumento temporal de las cuotas anuales de los afiliados a 70 euros, por lo que la Asociación quiere agradecer a todos los socios su comprensión y su aceptación de ese aumento temporal.

Auditoría

La auditoría se basa en los apuntes de la cuenta de la Asociación en CaixaBank y las facturas y resguardos de pagos a Hacienda regularmente archivados.

El tesorero desea felicitar a Xabier Puente por el buen trabajo realizado en la auditoría de las cuentas de 2023, y solicita entre los socios a tres voluntarios que ejerzan de auditores. Por escasez de tiempo y no poder por lo tanto elegirlos in situ, se ruega que comuniquen su disponibilidad a la Asociación vía correo electrónico.

7. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIDAD

La Junta expone un resumen de lo ocurrido en relación con la fiscalidad con posterioridad a la sentencia 1737/2022 del Tribunal Supremo. Hasta esa sentencia los funcionarios internacionales jubilados en España han gozado de una exención amparada por los tribunales, pero discutida por Hacienda, para la que no existía ninguna norma nacional que estableciera expresamente la exención de las pensiones del sistema de las Naciones Unidas o de otros organismos internacionales.

Hasta ahora se ha venido actuando en un marco en el que no había actuaciones directas de la Hacienda Pública, es decir, la inspección no actuaba como tal, haciendo una investigación sobre un ciudadano residente en España y cobrando una pensión internacional, sino que se ha obrado a través de instancias de los funcionarios que en su momento solicitaron la devolución de una parte de la cuota tributaria que habían declarado porque habían declarado su pensión de la Seguridad Social, su pensión de las Naciones Unidas, otros ingresos procedentes de cualquier fuente, y consideraban que la pensión de las Naciones Unidas estaba exenta.

El criterio de la Agencia Tributaria reiteradamente fue no reconocer esa exención, de tal manera que todos los procedimientos que se iniciaron ante la Agencia Tributaria dieron resultado negativo y de la misma manera lo dieron ante los Tribunales Económicos Administrativos, que son órganos de la Administración y no tribunales de justicia, a pesar de su nombre. Ante la negativa a la devolución de la Agencia Tributaria, los interesados, plantearon recursos contenciosos administrativos ante los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad Autónoma en la cual residían que aplicaron un criterio opuesto, reconociendo la exención. Así fue por un periodo de casi 40 años.

Sin embargo, a partir de unas actuaciones en las Islas Baleares concluidas en varias sentencias favorables a la exención en el Tribunal Superior de Justicia, la Abogacía del Estado inicia un procedimiento ante el Tribunal Supremo que da lugar a la sentencia 1737/2022 ya mencionada, la cual establece la doctrina de la no exención.

En ese momento se cambia radicalmente de situación. Desde el punto de vista de la Agencia Tributaria, hay obligación de presentar en la declaración las pensiones y que se integren en la base para el cálculo de la cuota correspondiente. Llegados a esta situación de la sentencia del Tribunal Supremo, se inició la vía jurídica procedente en ese momento.

Los abogados consultaron a la Junta Directiva sobre la pertinencia de continuar el proceso y no dejar pasar el resultado desfavorable de esta primera sentencia, porque existían otros tres recursos más que estaban pendientes. Se procedió a través de la interposición de incidentes de nulidad, que son recursos extraordinarios. Se sabía que había muy pocas posibilidades y que se trataba sobre todo de una herramienta para después continuar y poder dirigirse al Tribunal Constitucional y a instancias internacionales.

El primer Incidente de Nulidad fue desestimado. Y posteriormente el Tribunal Supremo también confirmó su jurisprudencia en otras tres sentencias más, de modo que actualmente hay cuatro sentencias contrarias en el Supremo.

Con esas tres sentencias, se siguió el mismo criterio que con la primera. Por lo tanto, se interpuso Incidente de Nulidad y también estos fueron desestimados. Se decidió entonces acudir al Tribunal Constitucional, ante el que se presentó un Recurso de Amparo contra las cuatro sentencias y el resultado de ese recurso ha sido negativo. Fueron inadmitidos, lo que significa que el Tribunal Constitucional no entró en el fondo del asunto, decidió que no tenían trascendencia constitucional.

Tras esto, la Junta se planteó el recurso a instancias internacionales. Razón por la cual, agotada la vía nacional, se estudiaron distintas posibilidades. En primer lugar, si convenía continuar o no con el actual equipo jurídico. Se buscaron opciones. Y al final se llegó a la conclusión de que lo mejor era continuar con el equipo jurídico, al cual se incorporó el abogado José Luis Fuertes, con larga trayectoria y que había colaborado ya en los recursos al Tribunal Constitucional. El equipo jurídico propuso la presentación de una demanda contra España en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que parecía la única opción viable, dado que otras como el recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no resultaban viables al no afectar esta cuestión al Derecho de la Unión, condición imprescindible para tal recurso.

También se ha estudiado la posibilidad de atender una de las peticiones recurrentes de los socios, que era la cuestión de que la asociación estuviera ahí en primera persona. En ese caso, en el procedimiento ante Tribunal Europeo de Derechos Humanos, eso es posible. Por consiguiente, se le propuso al abogado y buscó la fórmula adecuada. Asimismo, la Junta estuvo en contacto con la AFIE a la que se le propuso participar también en el procedimiento y así lo aceptaron.

Se han presentado por lo tanto cuatro demandas al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hay que esperar porque se presentaron en febrero de 2024 y sabemos que habitualmente se tarda aproximadamente un año en saber si son admitidas a trámite o no.

En caso de éxito en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sería necesario pedir la revisión de las sentencias del Tribunal Supremo y habría que esperar a la nueva jurisprudencia del Supremo.

Por último, además de la defensa jurídica, a propuesta de un grupo de socios, la Junta acordó enviar un escrito de queja al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. En él se expuso la situación manifestando la insatisfacción del colectivo y se solicitó la intervención de la Organización. No habiendo recibido todavía respuesta, la Junta anunció que insistiría en este tipo de iniciativa.

Una vez terminada la exposición de la Junta Directiva, el presidente de la Asamblea abre un turno de preguntas con los socios presentes en la sala.

Preguntada por los argumentos en los que se basan las demandas al TEDH, la Junta responde que se sostiene que España habría infringido el Protocolo Adicional n.º 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe todas las formas de discriminación, es decir que, con esas sentencias, lo que hace España es establecer una discriminación entre activos y jubilados, al negar que la pensión sea una contraprestación por el trabajo realizado.

Toma la palabra una socia que presenta a un grupo de socios, denominado por ellos “de apoyo a AFIJUB” y explica el motivo de su creación. Ante la no admisión a trámite del recurso en el Tribunal Constitucional este grupo de socios decidió tomar iniciativas propias, pero informando en todo momento a la Junta Directiva, reuniéndose con el presidente y varios de sus miembros. Ante la perspectiva de largo plazo hasta obtener alguna respuesta del TEDH, decidieron proponer que se tomaran contactos a nivel político para lograr cambios tanto legislativos como políticos que favorecieran el interés de los socios.

El grupo de apoyo ha elaborado y transmitido a la Junta Directiva las siguientes propuestas: a) envío de un escrito al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas para exponer el problema de la fiscalidad de las pensiones y buscar una solución, adoptada por la Junta y mencionada anteriormente; b) mejora de la comunicación entre socios y Junta Directiva a través de boletines o reuniones periódicas; c) un documento de estrategia sobre la fiscalidad de las pensiones. Además de esto, el grupo solicitó y obtuvo una entrevista con responsables de Asuntos Exteriores, que les brindaron una acogida muy favorable, pero expresaron sus dudas de que pudiera revertirse la situación creada por la jurisprudencia del Supremo. Por último, informó de una carta enviada a los funcionarios en activo del ACNUR en España para ponerlos al corriente de la problemática y que pudieran valorarla si decidían jubilarse en España.

Propone el grupo de apoyo que se utilicen otros mecanismos que no sean solo jurídicos, sino que incluyan la negociación con instancias que tengan capacidad de decisión.

Interviene un oficial jurídico de la OMT para explicar que las conversaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el acuerdo de sede han sido hasta el momento puramente informales. La OMT tiene un Comité Mixto de Sede que lleva muchos años sin reunirse. La última vez hace dos años, en 2022, fue para la firma del acuerdo sobre los nuevos locales de la Organización. En esa reunión se trató el asunto de las pensiones, y la respuesta fue que era un tema competencia de Hacienda.

Explicó a continuación el contenido del Convenio de Sede de la OMT, donde se dice que la situación de sus funcionarios es distinta de la de otros funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas. En él se prevé que las prestaciones recibidas de la Caja Común de Pensiones en forma de capital están exentas de tributación. Considera que no se debería aplicar un criterio diferente a unos u a otros funcionarios del mismo sistema por una pirueta argumentativa. En todo caso, recuerda que, en virtud del artículo 20 del Acuerdo, todas las prestaciones de la Caja estarían exentas, y no solo las prestaciones de capital.

En respuesta a la pregunta de un socio en relación con el cambio de política sobre la fiscalidad de las pensiones, se aclara que la Junta ha tratado la cuestión con la FAFICS (*Federation of Associations of Former International Civil Servants*). La AFIJUB forma parte de esa Federación y participa en las distintas reuniones anuales que celebra. En las reuniones se ha recopilado información sobre las modalidades que existen en los países europeos por si pudieran ser aplicables en un futuro en el caso de que se llegara a una negociación con la Administración española. Se ha observado que no existe una interpretación uniforme sobre la fiscalidad de las pensiones de las Naciones Unidas.

A la pregunta de otro socio sobre la posibilidad de continuar reclamando en los tribunales españoles después de la sentencia 1727/2022, se responde que en este momento hay dos recursos en tramitación en Cataluña en los que se ha tratado de plantear argumentos nuevos con la esperanza de que reciban la debida atención en el Tribunal Superior de Justicia correspondiente. Uno de los argumentos principales es el de que las pensiones estarían sometidas a doble tributación si no quedan exentas del IRPF. Lo ideal sería que se presentaran nuevos recursos en diferentes tribunales superiores de justicia, pero la Junta es consciente de la dificultad que ello supone.

Se aclara, por otra parte, que las sentencias del Tribunal Supremo son firmes y que cualquier nueva actuación ante el mismo debe tener un interés casacional, y si el Supremo considera que el asunto es el mismo que el de la sentencia 1737/2022, no la admitirá a trámite.

La portavoz del grupo de apoyo expresa su opinión de que se está haciendo un acto de justicia para salvar los intereses económicos de los funcionarios. Por un lado, considera que se trata de una doble imposición, y por otro que el importe es excesivo. Y, por lo tanto, que se debe actuar en todos los frentes posibles, es decir, los tribunales, los políticos, los diplomáticos, etc., para intentar revertir la situación. No está de acuerdo en la discreción de las actuaciones. Su opinión es que hay que difundir la problemática para encontrar una solución.

Ante la pregunta de algunos socios sobre la actitud que se debería adoptar durante la próxima campaña del IRPF, la Junta responde que no puede brindar orientaciones de carácter general y que cada cual deberá buscar el asesoramiento que necesite para garantizar sus intereses de la mejor forma posible.

8. COOPERACIÓN CON LA AFIE, CON LA FAFICS Y LAS AFICS

Cooperación con la AFIE (Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles)

La presidenta de la AFIE, Ester Rubio, que es miembro nato de la Junta Directiva de la AFIJUB, se ha desplazado a Madrid expresamente, como en anteriores ocasiones, para participar en los trabajos de la Asamblea General. Se la invita a intervenir en nombre de su Asociación.

En primer lugar, agradece a la AFIJUB y a su Junta Directiva el enorme trabajo realizado del que han estado puntualmente informados. Señala que, en una primera etapa, les ayudaron con el recurso ante el Tribunal Supremo, aportando cierta documentación a la que la Asociación tenía más difícil acceso. La AFIE dispone de un grupo de trabajo de juristas dentro de la Organización Mundial del Comercio. La AFIE se ha unido a la AFIJUB en su recurso ante el TEDH.

En breve van a mantener una reunión con el Cónsul de España en Ginebra con el fin, no solo de darle a conocer lo que se está haciendo en Madrid, sino de obtener información en cuanto al posible plan de actuación a seguir. Piensan que, a pesar de que no todos los funcionarios internacionales en activo vayan a residir en España a su jubilación, es importante clarificar la situación, porque les están llegando consultas de jubilados a quienes se les está pidiendo el pago de los cuatro años retroactivos.

La AFIE desea colaborar al máximo con la AFIJUB porque opina que sumando esfuerzos se pueden conseguir los objetivos.

El presidente de la AFIJUB desea agradecer a Ester Rubio el apoyo de la AFIE, su disponibilidad en cualquier momento para prestar su ayuda. Han colaborado financieramente en la presentación del recurso ante el TEDH y quiere dejar constancia públicamente de su agradecimiento a Ester Rubio en nombre de la AFIJUB.

Relaciones con la FAFICS y las AFICS

El presidente de la AFIJUB hace un breve resumen de las actividades de la Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Internacionales (FAFICS), a la que pertenece desde 2015. La AFIJUB participa regularmente en los trabajos de su Consejo Anual de asociaciones miembros, todas ellas muy importantes. La Federación fue creada para defender los derechos de los funcionarios internacionales jubilados.

Existen varios comités técnicos, y entre ellos el Comité Permanente de Asuntos de Pensiones. Es muy activo y ha informado recientemente que las inversiones de los fondos están muy bien administradas por la Caja de Pensiones, razón por la que no existe preocupación alguna en cuanto al pago de las pensiones en un largo periodo de tiempo.

También dispone la FAFICS de un Comité de Seguros de Salud. Se ha elaborado un cuestionario global para que sea cumplimentado por todas las Asociaciones miembros, entre ellas la AFIJUB que deberá aportar la información oportuna recabada de entre sus socios. Se trata de seguros de salud post-servicio, es decir para aquellos que han continuado con su compañía de seguros a su jubilación.

La AFIJUB está preparando una encuesta que se enviará a todos sus socios con el fin de recoger la mayor cantidad de datos posible. Incluso en el caso en que el funcionario no tenga uno de esos seguros, se les ruega que contesten a la encuesta indicándolo. Es necesario conocer el peso verdadero de esas compañías de seguros en el colectivo de la AFIJUB.

9. AJUSTES DE LAS PENSIONES

Para terminar, el presidente de la Asamblea desea transmitir una nota optimista en cuanto al ajuste de las pensiones. Recuerda a los asistentes que la Caja Común del personal de las Naciones Unidas ha fijado un aumento de las pensiones para los beneficiarios acogidos al sistema "*dollar track*" (pensión en dólares) del 3,4 por ciento y para los beneficiarios que estén acogidos al sistema "*double track*" (sistema de doble ajuste o pensión en moneda local), el aumento será del 3,1 por ciento.

10. CELEBRACIONES Y ENCUENTROS

Se informa que está prevista, como viene siendo habitual, una comida de todos los socios en el mes de octubre, para conmemorar el Día de las Naciones Unidas.

El presidente de la Asamblea, tras agradecer a los presentes tanto el buen desarrollo de los trabajos como el elevado nivel de las intervenciones, levanta la sesión a las 14.00 horas.

Interviene un socio que desea expresar su solidaridad y su apoyo a todos los funcionarios de las Naciones Unidas que exponen su vida en muchos lugares del mundo al servicio de los objetivos de la Organización, y en particular a los que cumplen sus funciones en Gaza.

Madrid, a 12 de abril de 2024